

MÁSTER “CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO” (CiTPA)

NORMATIVA TRABAJO FIN DE MÁSTER

El Trabajo Fin de Máster (TFM) supone la realización por parte del alumno de una memoria o estudio en el que aplica y desarrolla los conocimientos adquiridos en el Máster en forma de proyecto, memoria o trabajo original de investigación. Este trabajo permitirá evaluar los conocimientos y capacidades adquiridas por el alumno.

La evaluación se realizará una vez superadas el resto de evaluaciones previas.

El TFM debe ser realizado individualmente por cada alumno bajo la dirección de un tutor, y estará concebido de forma que pueda ser realizado por el alumno en el número de horas correspondientes a los 10 ECTS asignados al periodo de realización del Trabajo Fin de Máster.

La estructura del TFM consistirá en el desarrollo de un proyecto, informe técnico o una parte sustancial del mismo, centrado en las líneas de trabajo o investigación que se adecuen a los contenidos del Máster o bien de la empresa/entidad que acoge al alumno, en donde se incluyan la justificación y objetivos, trabajos de campo y de gabinete, resultados de técnicas y ensayos, conclusiones y recomendaciones.

Las líneas de trabajo que se ofertan se relacionan con aspectos metodológicos (técnicas y ensayos, normativas, procedimientos instrumentales), aspectos aplicados (proyectos, resolución de intervenciones singulares, políticas de mantenimiento, planificación de conservación preventiva de edificios) y contenidos integradores de temáticas diversas en actividades relacionadas con el Patrimonio Cultural, Paisajismo y Desarrollo Sostenible, con Ciencia de Materiales y Ciencias Ambientales, o bien en Edificación Patrimonial. Con esta amplia oferta el alumno podrá seleccionar fácilmente la línea de trabajo más próxima y adecuada a sus preferencias e intereses profesionales o bien a su futura línea de investigación.

En cualquier caso, los alumnos podrán escoger una línea o trabajo de investigación que esté relacionado con alguna de las materias cursadas en el máster.

A fin de homogeneizar el proceso de elaboración, presentación y evaluación de la investigación llevada a cabo por el alumno, se hace necesario establecer la correspondiente normativa que regule la edición de la memoria del TFM.

1.- El texto de la memoria del TFM se presentará en formato UNE A4. Deberá tener una extensión máxima de 50 páginas, excluyendo posibles anexos donde se recopilen datos de análisis, planimetrías, esquemas u otra información gráfica complementaria o de presentación resumida de resultados. El texto escrito a un espacio, tipo de letra Arial o Times New Roman, tamaño

de letra 12, márgenes superior e inferior de 2,5 cm e izquierdo y derecho de 3 cm. Los gráficos, figuras y tablas que se citan en el texto no podrán incluirse en los anexos, deberán insertarse en el propio texto.

2.- El alumno tiene libertad para organizar la composición y distribución del texto que considere más oportuna para conseguir la claridad de lectura necesaria para destacar aquellas partes del texto que estime convenientes y según la organización del trabajo. En cualquier caso, se recomienda que haya los correspondientes apartados donde se recojan: índice, introducción, objetivos, métodos, resultados, interpretaciones, conclusiones y referencias bibliográficas.

3.- En la portada debe figurar: “Trabajo Fin de Máster en Ciencia y Tecnología en Patrimonio Arquitectónico”, Universidad de Granada, el título del trabajo, el nombre del alumno, el nombre del tutor y la fecha de presentación.

4.- La memoria se podrá presentar indistintamente en español o en inglés, en ambos casos con un resumen y conclusiones en los dos idiomas. Los alumnos deberán entregar al coordinador del Máster tres copias del TFM en papel y una más en soporte informático, al menos diez días antes de la fecha establecida para la presentación oral.

5.- La defensa del TFM se efectuará en sesión pública ante la Comisión de Evaluación constituida por tres miembros doctores, mediante exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante un periodo de tiempo máximo de 15 minutos. Posteriormente, los miembros de la Comisión realizarán sus valoraciones y la aclaración de dudas sobre el trabajo presentado.

Los alumnos podrán presentar el TFM ante la Comisión de Evaluación en dos de las convocatorias a elegir entre los meses de julio, septiembre y diciembre. Para poder presentar el TFM es necesario haber superado previamente 50 créditos ECTS del Máster, así todas las asignaturas obligatorias del Máster y un total de 12 ECTS, como mínimo, de materias de carácter optativo.

Los resultados obtenidos por los alumnos se expresarán en calificaciones numéricas que serán de 0 a 10. La calificación del TFM se fundamentará en la plantilla de evaluación del trabajo que se puede consultar en la página web del máster (<http://masteres.ugr.es/citpa>).

Más información en: *Acuerdo de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada con Directrices sobre Evaluación de Trabajos de Investigación tutelad en Másteres Oficiales (28 de Marzo de 2007).*